



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 11 de enero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00092-R-19

Lima, 10 de enero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 09414-SG-18 del Comité Electoral Universitario, sobre Convocar a Elecciones Complementarias para la elección de Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 08308-R-18 de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó el Cronograma para Elecciones Complementarias y Segunda Vuelta de Directores de Departamentos Académicos y Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 26 de octubre de 2018 se ha llevado a cabo la elección de Docentes Auxiliares para la representación ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el artículo 62° del Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2018 se especifica que en “La Elección de decanos, representante docente (auxiliar, asociado y principal) ante los Organos de Gobierno de la Universidad y Directores de Departamentos Académicos es válida si participan en el proceso electoral el sesenta por ciento (60%) o más de docentes ordinarios y el cuarenta por ciento (40%) o más de estudiantes consignados en sus respectivos padrones. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos, Si ninguna de las candidaturas alcanzara el mínimo previsto en el párrafo precedente, se convoca a una segunda vuelta electoral entre las dos listas que hayan alcanzado mayor votación en un plazo no mayor de 30 días. En la segunda vuelta, se declarará ganador al que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos;

Que en lo que respecta a la elección de Docentes Auxiliares de UNMSM, la lista Siempre San Marcos ha obtenido ciento cincuenta y un (151) votos válidos, la lista Innovación Sanmarquina ha obtenido ciento quince (115) votos válidos, la lista Nuevo San Marcos ha obtenidos sesenta y siete (67) votos válidos, la lista Identidad Sanmarquina ha obtenido ciento ochenta y nueve (189) votos válidos, la lista Movimiento Prospectiva Sanmarquina ha obtenido treinta y un (31) votos válidos, habiéndose registrado treinta y tres (33) votos blancos y veinte cuatro votos nulos, de un total de seiscientos diez (610) votos emitidos, por lo que al no haber superado el requisito señalado en el Artículo 62° del Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, corresponde convocar a Elecciones Complementarias entre las dos listas que obtuvieron el mayor cantidad de votos;

Que en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que con Oficio N° 303-CEU-UNMSM-2018, el Comité Electoral Universitario remite la Resolución N° 052-CEU-UNMSM-2018 del 02 de noviembre de 2018, que CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS entre las listas “SIEMPRE SAN MARCOS” e “IDENTIDAD SANMARQUINA”, por haber obtenido el mayor porcentaje de votos en el proceso de elección de Docentes Auxiliares para la representación ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 00092-R-19

-2-

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 16 de noviembre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Dejar establecido, en vía de regularización, que con Resolución N° 052-CEU-UNMSM-2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, el Comité Electoral Universitario declara **CONVOCAR A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS** entre las listas “SIEMPRE SAN MARCOS” e “IDENTIDAD SANMARQUINA”, para la elección de Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.*
- 3°** *Transcribir la presente resolución rectoral al Comité Electoral Universitario, para conocimiento y cumplimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm